



ARSA

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CIRCULAR
SGTH-ARSA-003-2024**

Comayagüela MDC, 20 de marzo del 2024

Estimado personal de la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA reciban un cordial saludo.

En atención al comunicado de Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización con fecha del 18 de marzo del 2024, por este medio se les informa que la Agencia de Regulación Sanitaria ha dispuesto otorgar a cuenta de vacaciones los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de marzo, tomando como feriado nacional los días jueves 28 y viernes 29 de marzo, lo anterior con el fin de promover la participación en las actividades religiosas y turismo alusivo a la semana santa.

Se exceptúa de esta disposición el personal de importaciones y exportaciones de la ARSA que se encuentran laborando en puntos aduaneros y aeropuertos, quienes deberán seguir el horario establecido por la Dirección Nacional de Vigilancia y Fiscalización, con el fin de asegurar el ingreso de productos de interés sanitario.



Lic. Delmy Baide

Sub Gerente de Talento Humano



VO. BO. Lic. Donald García

Comisionado Presidente

Mediante Acuerdo de Delegación 0095-2024



COMUNICADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general, COMUNICA lo siguiente:

Que conforme a nuestro Calendario Cívico se conmemora la Semana Santa con especial relevancia, por ser fechas veneradas por la fe ligresia cristiana.

Se autoriza a los funcionarios y empleados de la Administración Pública para que a partir del lunes 25 al viernes 29 de marzo del presente año, dispongan del asueto de la semana mayor, en el entendido que los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 corren a cuenta de las vacaciones correspondientes al año 2024.

La anterior disposición no aplica a las Instituciones que por su naturaleza:

1. Brindan asistencia a emergencias o labores de prevención, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Comité Nacional de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM) y COPECO.
2. Prestan protección y seguridad de la integridad personal y de sus bienes, Cuerpo de Bomberos, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Sistema 911, Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos, Instituto Nacional de Migración, IHTT, SENASA, Administración Aduanera de Honduras, Aeronáutica Civil, IHAH, IHT, FYDUCA, IHADFA.
3. Atienden labores de emergencias en hospitales; SANAA, ENEE, HONDUTEL, CONAPREV.

De igual forma, se hace saber que en el caso de los centros de salud y hospitales deben programar sus actividades para el día lunes 25 al miércoles 27 de marzo, ya que no aplica el asueto otorgado por la naturaleza de los servicios a su cargo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días (18) días del mes de marzo de 2024.

